

MANUAL

FARMAPAMI

PAMI - DESARROLLADORES
Servicio web de autorizaciones



INTRODUCCIÓN.....	3
CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	3
Dirección del servicio.....	3
Protocolo.....	3
WSDL.....	3
OPERACIONES.....	3
FORMATO DE LA MENSAJERÍA.....	4
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	4
Operación Autorizar.....	4
Estampillados.....	5
Documentos.....	5
Operación Consultar.....	5
Operación Anular.....	6
SOLICITUD.....	6
Credenciales.....	7
Identificación del software cliente.....	7
Autenticación del software cliente.....	7
Autenticación del prestador.....	8
Mensaje ADESFA.....	8
RESPUESTA.....	8
SOLICITUDES NO ACEPTADAS.....	9
SERVICIO DE CONSULTA DE PRESCRIPCIÓN ELECTRÓNICA.....	9
Formato ADESFA.....	10
Detalles a considerar.....	10
URL del servicio test para homologar la funcionalidad.....	10
URL del servicio en producción.....	10

INTRODUCCIÓN

El siguiente documento está dirigido a los desarrolladores responsables de la integración de sistemas de gestión de farmacias (software cliente) con el servicio de autorizaciones. El mismo describe los aspectos técnicos del servicio web de autorización online de recetas.

El servicio descrito permite solicitar la autorización de recetas, anular autorizaciones y consultar cobertura sin emitir la autorización.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

DIRECCIÓN DEL SERVICIO

Las empresas de software en proceso de homologación pueden realizar sus pruebas en un ambiente creado a tal fin. La url del servicio web en dicho ambiente es la siguiente: <https://pami03.praxys.com.ar/homologacion/autorizacionesadesfa.svc>

Este ambiente no es de acceso público; utiliza restricciones de IP para controlar el acceso. En consecuencia cada empresa de software debe informar el rango de direcciones IP que utiliza. Estas restricciones solamente se aplican al entorno de pruebas.

PROTOCOLO

El servicio expone un endpoint SOAP con seguridad en el transporte (https).

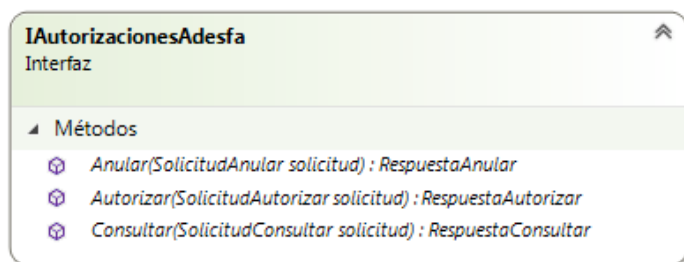
WSDL

Se incluye en esta documentación la descripción técnica del servicio (*AutorizacionesAdesfa.wsdl*) para facilitar la construcción de un proxy del servicio.

OPERACIONES

El servicio dispone de las siguientes operaciones:

- Anular
- Autorizar
- Consultar



IMPORTANTE: Próximamente, se agregará una operación para consultar recetas electrónicas.

FORMATO DE LA MENSAJERÍA

Todas las operaciones de este servicio reciben un parámetro *solicitud* y devuelven otro, *respuesta*.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

OPERACIÓN AUTORIZAR

Esta operación permite solicitar la autorización de la dispensa de una receta. La *solicitud* no tiene elementos adicionales a los descriptos en la sección Solicitudes.

El **MensajeADESFA** debe tener las siguientes características:

- **EncabezadoMensaje.CodAccion:** debe tener el valor 290020.
- **EncabezadoMensaje.TipoMsj:** se admite tanto la directa (200) como la reversa (400).
- **EncabezadoReceta.Financiador.Codigo:** debe contener el código de financiador, según la codificación propia del servicio.
- **EncabezadoReceta.Credencial.Plan:** debe contener el código de plan del afiliado, según la codificación propia del servicio.
- **CoberturasAdicionales:** no se admite la autorización de coberturas adicionales; solamente cobertura principal.

La *respuesta* tiene los elementos descriptos en la sección [Respuestas](#), y los siguientes adicionales:

- **DescripciónCorta.Plan.Presentación:** el plan de presentación se asigna en el momento de la autorización, y permite separar las recetas para su presentación. Figura en la OPF.
- **CostoReceta:** cuando corresponde, contiene el costo de la receta.
- **NumeroAutorizacionExterno:** no utilizado actualmente.
- **Estampillados:** contiene una lista de estampillados aplicables, que también son impresos.
- **Documentos:** contiene una lista con información de los documentos que se generaron en la autorización. El documento más importante es el ticket de autorización, conocido como OPF (Orden de Prestación Farmacéutica), que puede ser descargado desde la *Ruta* indicada en la respuesta.

ESTAMPILLADOS

El servicio de autorizaciones determina si corresponde la aplicación de uno o más estampillados, y devuelve el detalle. Contiene las siguientes propiedades:

- **Tipo Estampillado:** es un identificador del tipo de estampillado.
- **Descripción:** es el texto que describe el concepto del estampillado.
- **Costo:** valor del estampillado.

DOCUMENTOS

La respuesta incluye una lista con los documentos que deben ser impresos. En caso de transacciones autorizadas, como mínimo incluye un documento con el ticket de autorización (OPF).

Este detalle contiene las siguientes propiedades:

- **Tipo:** identifica al documento. Contiene el valor OPF para el ticket de autorización.
- **Ruta:** contiene la dirección desde la cual se puede descargar el documento en formato PDF o draft.
- **Cantidad Copias:** informa la cantidad de copias que deberían imprimirse del documento.

OPERACIÓN CONSULTAR

Esta operación funciona igual que **Autorizar**, pero no registra la autorización.

La *solicitud* no tiene elementos adicionales a los descritos en la sección [Solicitud](#).

El **MensajeADESFA** debe tener las mismas características que en la operación *Autorizar*, salvo que:

- **EncabezadoMensaje.TipoMsj:** sólo se admite directa (200).

La *respuesta* tiene los elementos descritos en la sección [Respuesta](#), y los siguientes adicionales, también presentes en la respuesta de la operación *Autorizar*:

- **DescripcionCorta.Plan.Presentación**
- **CostoReceta**
- **Estampillados**

OPERACIÓN ANULAR

Mediante esta operación se puede anular una autorización. Para que una autorización pueda ser anulada, no debe haber sido incluida en un cierre de lote ni de presentación.

La *solicitud* tiene los elementos descritos en la sección [Solicitud](#) y los siguientes adicionales:

- **Número Afiliado:** se debe informar el número de afiliado.
- **Número Receta:** se debe informar el número de receta.

El servicio verifica que la autorización que se solicitó anular corresponda a la farmacia, al número de afiliado y de receta provistos, como una medida adicional de seguridad.

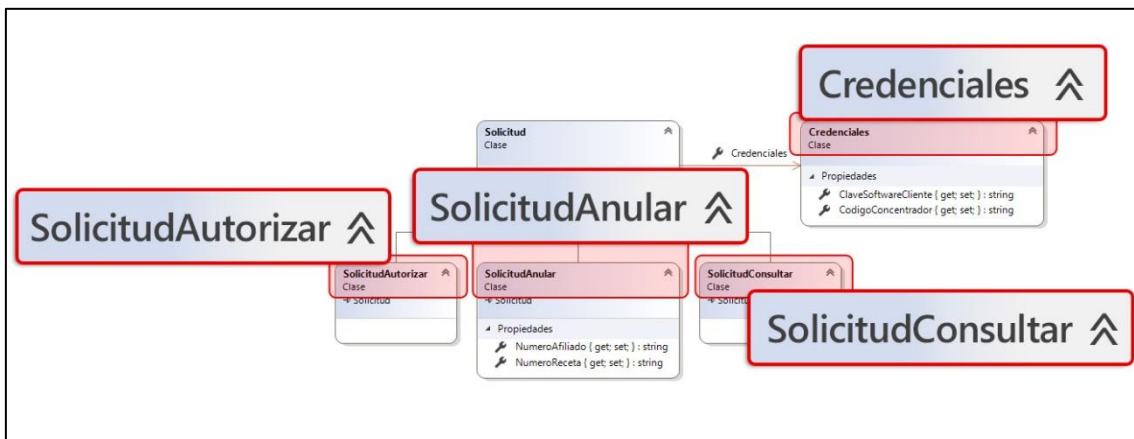
La *respuesta* no tiene elementos adicionales a los descritos en la sección [Respuesta](#).

SOLICITUD

Los parámetros *solicitud* son tipos complejos, que incluyen:

- Un elemento **Credenciales**, que el servicio utiliza para autenticar tanto al prestador como al software cliente utilizado.
- Un elemento **MensajeADESFA**.
- En las operaciones donde es necesario, elementos adicionales no contemplados por el **mensajeADESFA**.

El siguiente diagrama muestra la estructura de estas solicitudes:



CREDENCIALES

Para autentificarlos, el servicio requiere que se informen dos claves: la del software cliente y la del prestador.

La clave del software cliente es provista por el proveedor del servicio directamente a la empresa responsable del software, cuando se completa el proceso de homologación del software. Esta clave es común para todos los prestadores que utilicen ese software cliente.

La clave del prestador es generada (y regenerada cuando sea necesario) por el propio prestador, desde la aplicación web de prestadores, y es específica para cada prestador. Esta clave debe ser configurada en el software cliente para que sea utilizada al invocar al servicio.

IDENTIFICACIÓN DEL SOFTWARE CLIENTE

Se debe indicar el nombre del software asignado durante el proceso de homologación en el elemento *EncabezadoMensaje-Software-Nombre*.

AUTENTIFICACIÓN DEL SOFTWARE CLIENTE

El servicio verifica que la clave informada en el elemento '**Clave Software Cliente**' corresponda al software cliente identificado.

En caso de verse comprometida la clave, la empresa responsable del software cliente puede solicitar al proveedor del servicio web que la regenere. En ese caso, la clave anterior tendrá validez durante una cantidad estipulada de días y luego expirará.

Identificación del prestador

El servicio tiene previstas dos formas de identificar al prestador, a partir de elementos del *MensajeADESFA*. **EncabezadoMensaje-Prestador:**

- Si el elemento **Código** tiene valor, se asume que contiene el identificador del prestador definido por el propio del validador.
- Si el elemento **CodParaFinanciado** tiene valor, se asume que contiene el código de PAMI.

AUTENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR

El servicio verifica que la clave informada en el elemento *ClavePrestador* corresponda al prestador identificado.

En caso de verse comprometida, dicha clave puede ser regenerada por el prestador. En ese caso, la clave anterior tendrá validez durante un tiempo breve y luego expirará. Es importante que al modificar la clave del prestador, ésta sea actualizada en el software cliente.

MENSAJE ADESFA

Este servicio utiliza la versión 3.1 de la mensajería ADESFA para prescripciones, y es compatible con sus versiones anteriores.

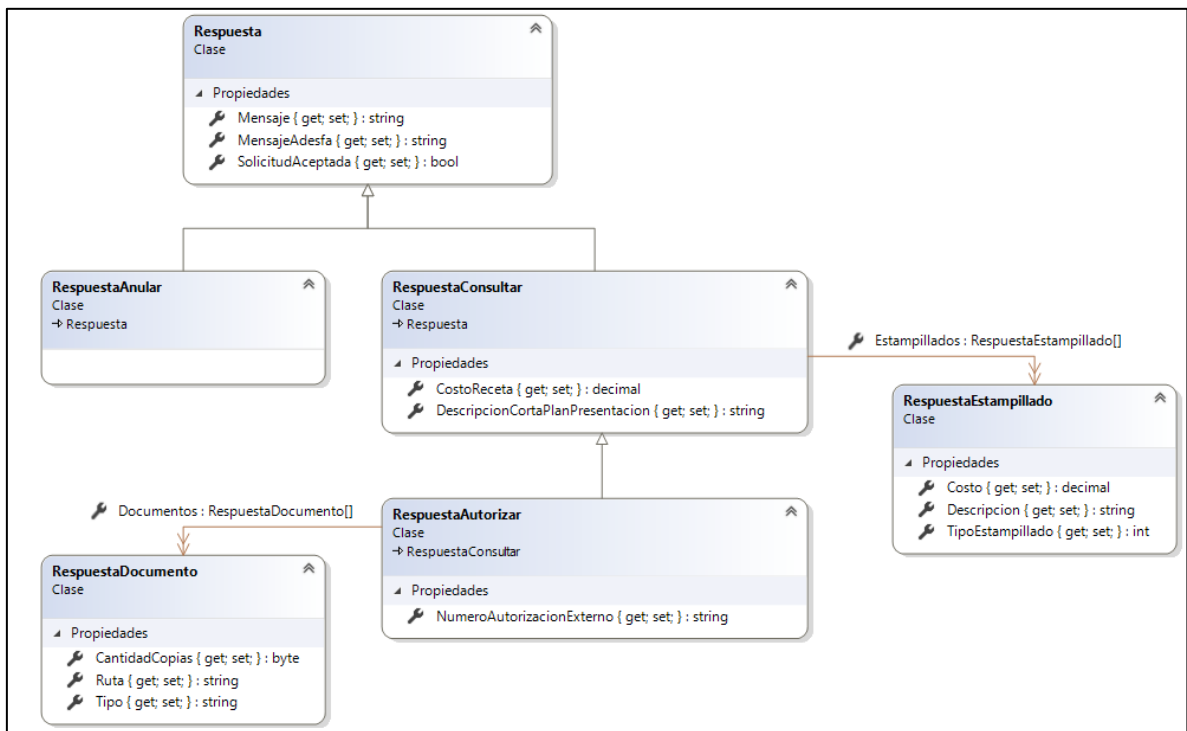
Consulte su [documentación](http://www.adesfa.com.ar/prescripciones.html) (<http://www.adesfa.com.ar/prescripciones.html>) para mayores detalles.

RESPUESTA

La respuesta de cada operación devuelve un tipo complejo, que incluye:

- Un elemento **Solicitud Aceptada**, de tipo “*boolean*”, que informa si el servicio pudo procesar la solicitud (más allá del resultado obtenido).
- Un elemento *Mensaje*, que contiene un texto descriptivo cuando no se acepta la solicitud.
- Un elemento **MensajeADESFA**, con el resultado de la operación.
- En las operaciones donde es necesario, elementos adicionales propios del servicio o no contemplados en el mensaje ADESFA.

El siguiente diagrama muestra la estructura de las respuestas:



SOLICITUDES NO ACEPTADAS

El elemento **Solicitud Aceptada**, devuelto en la respuesta de cualquier operación, puede tomar el valor *false* cuando:

- No se pudo autenticar al software cliente.
- No se pudo autenticar al prestador.
- El **MensajeADESFA** de la solicitud no satisface la especificación.
- Los datos del **MensajeADESFA** no son válidos para la operación actual.
-

En todos estos casos, el elemento *Mensaje* de la respuesta contiene una descripción del problema encontrado.

SERVICIO DE CONSULTA DE PRESCRIPCIÓN ELECTRÓNICA

A los servicios que hoy se encuentran disponibles se agrega un nuevo método para realizar consultas de prescripciones electrónicas.

El nuevo método es **ConsultarPrescripcionesElectrónicas**.

El modo de invocarlo es igual los métodos actuales, respetando la estructura del xml que se utiliza actualmente.

```

POST      http://pami03.praxys.com.ar/homologacion/autorizacionesadesfa.svc
SOAPAction http://praxys.com.ar/servicios/farmacias/AutorizacionesAdesfa/ConsultarPrescripcionElectronica

<ConsultarPrescripcionElectronica>
  <solicitud>
    <Credenciales>
      <a:ClavePrestador>00000000-0000-0000-0000-000000000000</a:ClavePrestador>
      <a:ClaveSoftwareCliente>00000000-0000-0000-0000-000000000000</a:ClaveSoftwareCliente>
    </Credenciales>
    <MensajeAdesfa>
      <?xml version="1.0" encoding="iso-8859-1"?>
      <MensajeADESFA version="3.1.0">
        ...
      </MensajeADESFA>
    </MensajeAdesfa>
  </solicitud>

```

FORMATO ADESFA

Se adjunta la documentación del formato ADESFA a utilizar para realizar la consulta de una prescripción.

DETALLES A CONSIDERAR

Dentro del tag **<GenericoPresentacion>** se detalla la prescripción del médico.

Cuando la prescripción es por Genérico, en el tag **<Droga><Descripcion>** se detalla el nombre de la droga y sus asociaciones que fue prescripta.

En **<Item>** se agregan todos los productos equivalente (reemplazos) correspondientes a la prescripción realizada.

En el caso que la prescripción sea por producto, el tag **<Item><Estado> = 1** identificará la marca comercial que prescribió el médico.

URL DEL SERVICIO TEST PARA HOMOLOGAR LA FUNCIONALIDAD

<http://pami03.praxys.com.ar/homologacion/AutorizacionesAdesfa.svc>

URL DEL SERVICIO EN PRODUCCIÓN

<https://soap.farma.pami.org.ar/adesfa/autorizacionesadesfa.svc>